

Segundo.—Que en el domicilio de ambas sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fdo. Administrador: Don José Alejandro Álvarez Vidal.

Fdo. Administrador: Don Agustín Herranz Fuentes.

Málaga, 2 de octubre de 2002.—El Administrador, José Álvarez Vidal.—44.911. 1.ª 21-10-2002

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARGENTARIA PARTICIPACIONES
FINANCIERAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de su patrimonio a «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Los Administradores de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.679. 1.ª 21-10-2002

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**ARGENTARIA PARTICIPACIONES
FINANCIERAS, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Los Administradores de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.564. 1.ª 21-10-2002

**SERTER, S. L.
(Antes sociedad anónima)
(Sociedad absorbente)**

ALCORIZA, S. A.

CONSOR, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 16 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Serter, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Alcoriza, Sociedad Anónima» y «Conсор, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) que se extinguirán con motivo de la fusión.

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—45.563. 1.ª 21-10-2002

TORRASPEPEL, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 678 de Barcelona, el día 6 de noviembre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social a la realización de inversiones en valores mobiliarios, títulos valores y activos financieros, y en consecuencia modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación de la inversión en acciones de sociedades del grupo, y autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto dicha inversión, y para suscribir las operaciones de financiación y refinanciación que sean precisas con todas las condiciones y garantías que estime convenientes.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe sobre la misma, y asimismo podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general hayan efectuado el depósito de sus acciones, o del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—45.600.